



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ILCHE

1290

EDICTO

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N.º 4 REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS.

El Pleno del Ayuntamiento de Ilche, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2026, entre otros asuntos, ha acordado la modificación provisional de la siguiente ordenanza:

1.- ORDENANZA FISCAL N.º 4 REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Por lo que, de conformidad con lo previsto en los artículos 17 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales dichas aprobaciones se someten a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el BOPH, para que los interesados puedan examinarlos y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad <https://ilche.sedipualba.es/>.

Transcurrido dicho plazo, el Pleno resolverá las reclamaciones presentadas, acordando las aprobaciones definitivas de la Ordenanza impugnadas.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados los respectivos acuerdos hasta entonces provisionales.

Ilche, 26 de marzo de 2026. El Alcalde-Presidente, Pedro Peropadre Cebollero.